

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

. 0353 .

27 JUL 2026

VISTO:

El Expediente OE-6680-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud N° 000-002593, emitida por la Subsecretaría de Tecnologías dependiente de la Secretaría de Modernización, autorizada por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera se requirió la contratación de un servicio de soporte, mantenimiento preventivo y actualización del Sistema de Gestión de Recursos Humanos- Liquidación de Haberes (HRS), incluyendo el Módulo de Control de Asistencia (CDA) con la incorporación del Sistema de Control de Asistencia Biométrico por reconocimiento facial en integración con el Sistema de Modulo de Control de Asistencias de HRS, por un importe total de pesos Ciento Veintisiete Millones Doscientos Veinticuatro Mil (\$127.224.000,00);

Que mediante Nota con fecha 17 de junio de 2026, suscripta por el Secretario de Modernización, se manifestó la necesidad de contratar el mencionado servicio, por un periodo de contratación de doce (12) meses;

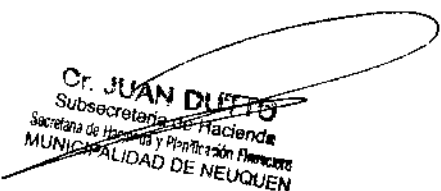
Que a través de la Nota N°807/2026 emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó acerca de la necesidad de garantizar la continuidad operativa del Sistema de Gestión de Recursos Humanos- Liquidación de Haberes (HRS), asegurando el correcto funcionamiento de los procesos críticos de administración del personal, control de asistencia y liquidación de haberes de la administración municipal;

Que resulta indispensable contar con un servicio de asistencia técnica especializada y acompañamiento operativo durante las etapas y procesos masivos de cierre y liquidación de haberes (tales como liquidaciones ordinarias, complementarias y retroactivas), como así también lo relativo al mantenimiento adaptativo del sistema ante previsibles modificaciones normativas, operativas o tecnológicas;

Que asimismo, se ha solicitado incorporar de manera integrada al alcance de la contratación, la implementación de un "Sistema de Registros y Control de Asistencia mediante Reconocimiento Facial" vinculado directamente al Sistema de Gestión de Recursos Humanos- Liquidación de Haberes (HRS);

Que la incorporación de esta herramienta tecnológica tiene por objeto optimizar el control de asistencia de aquellos agentes municipales que, por la naturaleza de sus funciones, desempeñan y desarrollan sus tareas en dependencia y establecimientos que no cuentan con relojes de control horario físico u otros dispositivos electrónicos equivalentes;

Que en la actualidad, la ausencia de dispositivos y herramientas tecnológicas adecuadas para el registro y control de la jornada laboral requiere la afectación de recursos humanos para efectuar verificaciones presenciales, o bien la utilización de mecanismos de certificación manual;

  
Cr. JUAN DUFFO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Gobierno y Coordinación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que estas modalidades implican una mayor carga operativa y administrativa, dificultan el seguimiento y control de las marcaciones y reducen los niveles de trazabilidad y confiabilidad de la información registrada;

Que en atención a ello, la solución propuesta contempla la implementación de una herramienta tecnológica integral destinada a optimizar el registro y control de asistencia del personal municipal, que deberá contar, como mínimo, con una aplicación móvil para el registro de ingresos y egresos, mecanismos de validación de identidad mediante biometría facial en cada marcación, geolocalización para verificar el área efectiva de prestación de servicios, administración de una base de datos biométrica y la integración automatizada con el Módulo de Control de Asistencia (CDA) actualmente en funcionamiento;

Que la implementación del sistema, mediante un esquema de ejecución que comprenda las etapas de análisis funcional, desarrollo y configuración, migración de datos, enrolamiento biométrico, capacitación de usuarios y soporte técnico, permitirá modernizar y fortalecer los mecanismos de control de asistencia, optimizar la utilización de los recursos municipales y reducir la necesidad de controles presenciales y certificaciones manuales;

Que asimismo, posibilitará contar con información digitalizada, segura y trazable, mejorando la confiabilidad de los registros y otorgando mayor eficiencia y respaldo documental a los procesos vinculados con la gestión y fiscalización de la jornada laboral;

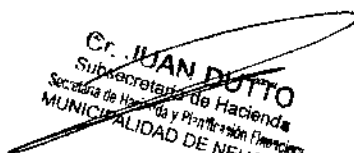
Que la firma SINERGIA DIGITAL S.R.L, ha desarrollado e implementado el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (HRS) y reviste la titularidad exclusiva de los derechos de propiedad intelectual del Software, siendo la única habilitada para realizar su mantenimiento, evolución funcional y actualización tecnológica;

Que desde el año 2021 hasta la fecha ha presado el servicio en forma continua, satisfactoria y conforme a los requerimientos funcionales establecidos por esta Administración;

Que se adjunta en las actuaciones el presupuesto de la firma precitada detallando las características del servicio ofrecido, por un plazo de doce (12) meses, ascendiendo el importe total a la suma de pesos ciento veintisiete millones doscientos veinticuatro mil (\$127.224.000,00);

Que la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el presupuesto del ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por Decreto N° 1366/2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Secretaría de Modernización, Imputación Presupuestaria 9-UT-1-0-1-3, partida principal "SERVICIOS", para llevar adelante el "Soporte, mantenimiento preventivo y actualización de Sistema de Gestión", por el importe total de pesos ciento veintisiete millones doscientos veinticuatro mil (\$127.224.000,00);

Que cabe aclarar que, se estima que para el ejercicio 2026 corresponde un importe de pesos cincuenta y cuatro millones setenta mil doscientos (\$54.070.200,00) para el periodo comprendido entre el día 28 de julio al día 31 de diciembre del corriente año, considerando un costo mensual de pesos diez millones seiscientos dos mil (\$10.602.000,00);

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que asimismo, se informó que la diferencia fue oportunamente imputada bajo la modalidad de carga futura, por un importe de pesos setenta y tres millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos (\$73.153.800,00), correspondiente al periodo comprendido entre el día 1 de enero al día 27 del mes de julio de 2027;

Que la Subsecretaría de Tecnologías dependiente de la Secretaría de Modernización anexó copias del Estatuto Social de la firma SINERGIA DIGITAL S.R.L CUIT N° 30-70907484-5, e incorporó Proyecto de Contrato de Servicios a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la firma mencionada;

Que por lo expuesto, se solicita que la presente contratación sea encuadrada conforme lo previsto en el artículo 3º, inciso 2º, puntos h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los artículos 72º, inciso e) y 73º punto 3) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 a favor de la firma SINERGIA DIGITAL S.R.L CUIT N° 30-70907484-5;

Que la Coordinación de Asesoría Legal de la Secretaría de Modernización, a través del Dictamen N°10/2026, se expidió indicando que no existen objeciones legales que formular respecto de Proyecto de Resolución y del Proyecto de Contrato;

Que la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Dictamen N° 118/2026, manifestó no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal que formular;

Que en virtud del Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN, EL SECRETARIO DE FINANZAS  
RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y EL SECRETARIO DE  
GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE** la contratación a favor de la firma ----- SINERGIA DIGITAL S.R.L CUIT N° 30-70907484-5 para la prestación del Servicio de soporte, mantenimiento evolutivo y actualización del Sistema de Gestión de Recursos Humanos - Liquidación de Haberes (HRS), incluyendo el Módulo de Control de Asistencia (CDA) y la incorporación del Sistema de Control de Asistencia Biométrico por reconocimiento facial, por un valor total de pesos ciento veintisiete millones doscientos veinticuatro mil (\$127.224.000,00), por un periodo de doce (12) meses, con encuadre en lo previsto en el Artículo 3º, Inciso 2º, punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º, inciso e) y 73º, inciso 3) del Decreto N° 0425/2014, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Dr. JUAN DUETTO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE** el tenor del proyecto Contrato, obrante a fs. 45/47  
----- del Expediente OE-6680-M-2026, obrante a fs. 45/47, a suscribir  
entre la Municipalidad de Neuquén y la firma SINERGIA DIGITAL S.R.L., CUIT  
Nº 30-70907484-5.

**ARTÍCULO 3º)** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución  
----- será atendido con carga en la imputación 9-UT-1-0-1-3 partida  
principal "Servicios", del presupuesto de gasto correspondiente.

**ARTÍCULO 4º)** A través de la Dirección de Tesorería previa intervención de la  
----- Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja de  
la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**ARTÍCULO 5º)** NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de  
----- Administración de Contrataciones de Suministros, dependiente  
de la Subsecretaría de Hacienda a la firma SINERGIA DIGITAL S.R.L., CUIT Nº  
30-70907484-5, lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 6º)** Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO. LABRIN  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO

Dr. JUAN DUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN